

RESOLUCIÓN No.001-SETUR-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTO: Para emitir Resolución Legal referente a la solicitud vía Memorando No.008-SETUR-GA-2024 de fecha quince (15) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), y recibido en Secretaría General en la misma fecha, suscrito por la Gerencia de Administración de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR), mediante el cual solicitan emitir Resolución de Modificaciones Presupuestarias Internas, Grupo 30000 "Materiales y Suministros", entre categorías presupuestarias de un mismo programa, con el fin de habilitar recursos a las partidas de gastos que serán utilizadas para desarrollar actividades y proyectos que demandan acciones de la SETUR que serán incorporadas en el Plan Operativo Institucional, correspondiente al I Trimestre del año dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO: Que el Decreto Ejecutivo PCM No.014-2018 del veintidós (22) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se crea la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR).

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No.62-2023, de fecha dieciocho (18) de enero del dos mil veinticuatro (2024), el Poder Legislativo aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el Ejercicio Fiscal 2024, en el Artículo 8 del mismo marco jurídico, aprueba el presupuesto de gastos del Sector Desarrollo Económico en el que se incluye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR), por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L. 226,375.008.00).

CONSIDERANDO: Que mediante Memorándum No. 008-SETUR-2024, de fecha seis (06) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), la Licenciada YADIRA ESTHER GOMEZ CHAVARRIA, en condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo, aprueba a la Gerencia de Administrativa las Modificaciones Presupuestarias efectuadas al Presupuesto 2024. Por lo que se aumentara la partida 32200- Confecciones textiles para la compra de banderas internacionales y se disminuye la partida 31410- Producto Agrícolas y la partida 35620- Diesel.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorándum No.009-SETUR-UPEG-2024, de fecha catorce (14) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), suscrito por la Licenciada Marlin Andino en su condición de Directora de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), remitiendo Modificaciones Presupuestarias I Trimestre 2024, modificación que ha implicado cambios en el archivo POA-Presupuesto 2024, las cuales ya fueron aprobadas por MAI.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece que se entiende por modificaciones presupuestarias toda creación, ampliación, disminución, transferencia o traslado de la estimación de los recursos y de los créditos presupuestarios autorizados por el Poder Legislativo en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las instituciones descentralizadas, una vez iniciada la ejecución del mismo para un periodo fiscal.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto, las modificaciones de los presupuestos de las instituciones descentralizadas que no impliquen variación en el monto de los mismos serán aprobadas por sus órganos directivos observando las normas e instrucciones que para tal efecto dicte la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 32-2022 de fecha 27 de enero de 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, nombró a la ciudadana **YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

POR TANTO: La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR), en atribución a las facultades que le confieren los Artículos: 237 de la Constitución de la República; 36 numeral 14 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 8 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2024.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar las Modificaciones Presupuestarias Internas a nivel de los Objetos del Gasto del Grupo 30000 "Materiales y Suministros", de Categorías Presupuestarias de un mismo Programa, conforme a la descripción siguiente:

GA	UE	Prog	Subp	Prog	Activida	Fuente	Objeto del Gasto	Descripción	Aumento	Disminución	Doc. Respaldado de Solicitudes	Justificación
101	01	11	01	000	001	11	3200	Combustibles y Aceites	L 55,000.00		MEMORANDUM M No. 008- SETUR-2024 N° 0003-SETUR- UPEG-2024	SE REALIZA MODIFICACION PRESUPUESTARIA, PARA REALIZAR LA COMPRA DE BANCERAS, ESTO DEBIDO A SUS MÚLTIPLES REUNIONES QUE SE REALIZAN EN LA SECRETARÍA DE TURISMO CON ENBAJADORES Y REPRESENTANTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, SIENDO NECESARIO REPRESENTAR OFICIALMENTE A NUESTRO PAIS EN EVENTOS DIPLOMATICOS Y TURISTICOS, SIMBOLOGIZANDO ESTAS BANCERAS EL RESPETO Y LA COMODIDAD HACIA LOS PAISES INVITADOS, FOMENTANDO UN AMBIENTE DE COLABORACION Y ENTENDIMIENTO MUTUO, ADEMAS DE REFLEJAR LA IDENTIDAD Y SOBERANIA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL.
101	01	11	01	000	001	11	3140	Productos Agrícolas		L 20,000.00		
101	01	11	01	000	001	11	3500	Diésel		L 35,000.00		
TOTAL									L 55,000.00	L 55,000.00		
GRAN TOTAL									L 55,000.00	L 55,000.00		

SEGUNDO: La presente resolución se sustenta en el "Documento SIAFI" FMP-06 No.000001, traslados entre Grupos Objetos de Gasto 20000, 30000 (excepto 21100, 21200, 21300, 21420) entre categorías, registrado por la Jefatura de Presupuesto, durante el mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024). - CÚMPLASE:


LIC. YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRÍA
 Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR)


ABG. MARIO ROBERTO NUIJA COTO
 Secretario General (Ad-Honorem)
 Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR)